



ACTA DE INSPECCIÓN

D.ª [REDACTED] y D. [REDACTED], funcionarios del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditados como inspectores

CERTIFICAN:

Que se han personado el día 11 de diciembre de 2018 en la [REDACTED], [REDACTED], domicilio social de [REDACTED].

La visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control a dicha empresa, dedicada a la venta y asistencia técnica de equipos de rayos X con fines de diagnóstico médico, cuya última modificación de autorización fue concedida por la Generalitat de Catalunya en fecha 18 de julio de 2018, para comprobar sus condiciones de funcionamiento y su relación con la empresa [REDACTED], con solicitud de autorización como empresa de venta y asistencia técnica de equipos de Rayos X con fines de diagnóstico médico en trámite en el CSN.

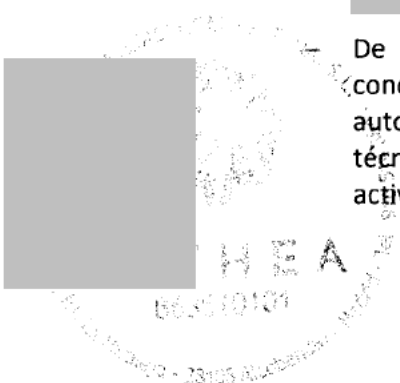
La inspección fue recibida por D. [REDACTED], Director de Operaciones de [REDACTED]; por D. [REDACTED], Supervisor de la instalación radiactiva de [REDACTED]; y por D. [REDACTED], abogado que representa a la empresa, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes.

Así mismo, fueron advertidos previamente de que esta acta, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrá la consideración de documento público y podrá ser publicada de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por las personas mencionadas, resulta que:

- La empresa [REDACTED] con referencia ERX/B-0059 tiene su domicilio social en la [REDACTED], aunque mantiene una delegación en la [REDACTED].

De acuerdo a lo manifestado, no ha habido cambios en la empresa o en sus condiciones de funcionamiento desde la última resolución de modificación de la autorización, de fecha 8 de julio de 2018, aunque se ha incorporado nuevo personal técnico, circunstancia que será comunicada formalmente al CSN en el informe de actividades de la empresa del año 2018.

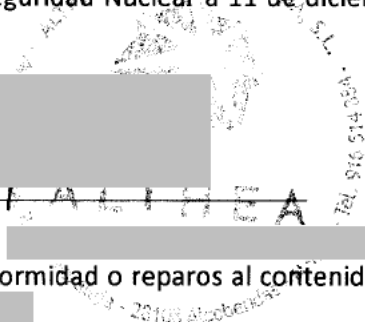




- Por otra parte, la inspección informó de que la empresa [REDACTED] está en la actualidad en trámite de autorización como empresa de venta y asistencia técnica de equipos de rayos X de diagnóstico médico. Como parte de dicho trámite, el CSN ha intentado contactar de manera reiterada con la empresa solicitante para requerirle información adicional o bien, que manifieste el desistimiento de la solicitud, sin que hasta la fecha se haya recibido contestación. La última dirección de la empresa de la que se tiene conocimiento es en [REDACTED], que coincide con el domicilio social de [REDACTED].
- Si bien los representantes de [REDACTED] manifestaron que no existe ningún tipo de relación entre ambas empresas en lo que a su actividad como empresa de venta y asistencia técnica de equipos de rayos X de diagnóstico médico se refiere, puesto que tanto [REDACTED] como [REDACTED] forman parte de [REDACTED], los representantes de la primera aceptaron recibir por parte de la inspección un escrito del CSN dirigido a [REDACTED] con la finalidad de que sea entregado a un representante autorizado de dicha empresa para que dé respuesta al mismo.
- La inspección informó de que en dicho escrito, con fecha de salida 24 de agosto de 2018 (referencia de salida número 7802) se adjuntan comunicaciones previas del CSN en las que se pide información adicional sobre la solicitud de autorización e inscripción en el registro de empresas de venta y asistencia técnica de equipos de rayos x de diagnóstico médico efectuada por [REDACTED] y se informa de que se procederá a la emisión de informe denegatorio sobre la solicitud presentada en caso de no cumplirse con los plazos establecidos.
- La inspección informó de que, si en el CSN no se recibe respuesta al escrito entregado en el plazo de 20 días hábiles, se procederá a la emisión de informe denegatorio sobre la solicitud presentada a la autoridad competente.


Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas y el Reglamento de protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a 11 de diciembre de 2018.

TRÁMITE.- Se invita a un representante autorizado de [REDACTED] para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



DILIGENCIA

En relación con el acta de referencia CSN/AIN/01/ERX/B-0059/18, de fecha 11 de diciembre de 2018:

Fue tramitada en fecha 4 de enero de 2019, registro de entrada número 147, sin que consten manifestaciones al contenido de la misma (consta sello y firma de ).








15 de enero de 2019